RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2024-CVH-GG

Lima, 07 de febrero de 2024

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 031-2023-CVH-GG, de fecha 01 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 2° y 3° de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, este es un organismo del Poder Ejecutivo que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal. Está conformado por este, sus entidades y organismos dependientes o adscritos. En ejercicio de su potestad rectora, comprende, además, a las instituciones privadas, así como aquellas de los niveles de gobierno nacional, regional y local que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en la citada ley y que tienen impacto directo o indirecto en la educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED del 24 abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, en el cual se le define como una Institución Publica Descentralizada del sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar en la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos que se rige por el Decreto Legislativo N° 756; y, su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establecen que, son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le correspondan y de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, cuya modificación fue aprobada mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD, de fecha 20 de abril de 2020; el cual establece que la Gerencia General es un componente de la Alta Dirección, encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH, a fin de mejorar las capacidades de la Entidad. Ejerce la representación legal del CVH ante todas las entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras en las sedes administrativa, jurisdiccional y arbitral, previa delegación del Presidente del Directorio, pudiendo delegar sus funciones conforme a la normatividad que regula la materia a efectos de garantizar una adecuada y eficaz administración de los recursos públicos asignados al CVH. Y, está a cargo de un profesional designado por el Directorio con el cargo estructural de Gerente General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2023-CVH-GG, de fecha 01 de agosto de 2023; se designó, con eficacia anticipada a partir del 31 de julio de 2023, a la Abogada **JOSSELIN DAFNE GONZALES BALDEÓN**, como Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones del cargo de Especialista Legal de la Unidad de Recursos Humanos.

Que, por convenir al funcionamiento y organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación del Secretario(a) Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Centro Vacacional Huampaní, Abogada **JOSSELIN DAFNE GONZALES BALDEÓN**;

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED; y, por el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní (ROF-CVH), cuya modificación fue aprobada mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, la Directiva N° 024-2016-CVH-GG "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador del Centro Vacacional Huampaní", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 075-2016-CVH-GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 031-2023-CVH-GG, de fecha 01 de agosto de 2023; con la cual se designó, con eficacia anticipada a partir del 31 de julio de 2023, a la Abogada **JOSSELIN DAFNE GONZALES BALDEÓN**, como Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones del cargo de Especialista Legal de la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la servidora y a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

LIC. EDGAR SAAVEDRA PÉREZ
GERENTE GENERAL